



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 052 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PERMANENTE DE LA COMISARIA DE FAMILIA DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00126-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria